

Denuncia popular

Fecha de generación: 4/24/2025 4:24:52 AM;

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Denuncia popular
- Sujeto Obligado: Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (PEPMADU)
- Unidad Administrativa Responsable: PEPMADU - Unidad de Asuntos Jurídicos
- Homoclave: TR-PEPMADU-001
- Nombre del Trámite: Denuncia popular
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: OTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- Descripción Ciudadana: Es el derecho y deber de toda persona física o moral para denunciar ante la Procuraduría, de manera pacífica y respetuosa, todo hecho que cause o pueda causar daños al ambiente o producir desequilibrio ecológico.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Se deberá realizar, cuando el ciudadano o dependencia observe alguna falta ambiental.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículos, 6 fracción III, 8, 9 fracción IV, 19, 57, 427, 492, 493, 495 y 498.
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículos :30, 31,32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Código Urbano del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
118, 120, 121, 122 y 123.

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 301
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
 - Nombre: Formato de Denuncia
 - Identificador del formato: FM-PEPMADU-001
-

Requisitos

- Número de requisitos totales: 2
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

1. Documentos

Descripción: Prueba de denuncia

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Acreditación de la persona moral

Descripción: Certificación del documento que acredite ser Persona Moral.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Ninguno.

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 31, 32 y 33.

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://procuraduriaambientalqueretaro.com/denuncia-elctronica/>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1 Ingresar en el sitio web <https://procuraduriaambientalqueretaro.com/denuncia-elctronica/>

2 Llenar el formulario de denuncia y enviar.

3 Ratificar la denuncia en oficinas de la PEPMADU.

4 Se atiende la denuncia y posteriormente se podrá ratificar

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: Sí
- Número telefónico: 4422157600
- Pasos que se tiene que seguir por teléfono:

1 Llamar al telefono 4422157660 ext. 101

2 Relatar los hechos que desea denunciar

3 Recibir folio de denuncia

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Cristhian Bautista Vera	Quejas	pepmadu@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Oficina Principal - PEPMADU

Descripción del modulo:

Oficina Principal - PEPMADU

Domicilio

Calle Corregidora Sur No. Exterior 25, No. Interior 101 Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422157660 , Ext. 103.

Correo electrónico:

pepmadu@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Costo

- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro .

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Señale el Objetivo de la Misma: Verificar hechos que causen o pueda causar daños al ambiente o producir desequilibrio ecológico.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: 08db0645-287b-465a-87f4-395a961e96b6

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Código Urbano del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos, 6 fracción III, 8, 9 fracción IV, 19, 57, 427, 492, 493, 495 y 498.
- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos :30, 31,32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.
- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 118, 120, 121, 122 y 123.

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o

servicio?: No